Núm. 63. **Lunes 28 de Mayo de 1849.** UN REAL PLIEGO.

PUNTO DE SUSCRICION.

En su Redaccion, Plaza Mayor, núm. 25, donde se admiten para su insercion, prévio el permiso del Sr. Gefe político, toda clase de *Comunicados* y *Anuncios*, á precios convencionales.

Publícase los *Lunes, Miércoles, y Viernes.*

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

La Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

DIRECCION DE ADMINISTRACION GENERAL. QUINTAS.

Real órden desestimando la instancia de Domingo Anton en que reclama contra la esencion concedida á Candido Gonzalez.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 30 de Abril del presente año me dice lo siguiente:

«Ministerio de la Gobernacion del Reino.=Direccion de Administracion.=Quintas.=Número 55.=La Reina (Q. D. G.) se ha servido desestimar la instancia promovida por Domingo Anton, vecino de Oyuelos, y padre de Agustin, quinto del cupo de dicho pueblo en el reemplazo del año ultimo, en que reclama contra la exencion concedida á Candido Gonzalez como corto. De Real órden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que se publica en este periodico para los fines convenientes. Segovia 27 de Mayo de 1849.

DIRECCION DE ADMINISTRACION GENERAL. QUINTAS.

Real órden desestimando la instancia de Gavino Gutierrez en que reclama contra la esencion concedida á Santiago Ortiz.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 30 de Abril del presente año me dice lo siguiente:

«Ministerio de la Gobernacion del Reino.=Direccion de Administracion.=Quintas.—Número 57.—La Reina (Q. D. G.) se ha servido desestimar la instancia promovida por Juan Gutierrez Ramirez, vecino de Sepúlveda en que reclama contra la esencion concedida como inútil al mozó Santiago Ortiz, de quien es suplente su hijo Gavino Gutierrez, quinto del cupo de dicho pueblo en el reemplazo del año ultimo. De Real órden lo digo á V. S para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que se publica en este periódico para los fines convenientes. Segovia 27 de Mayo de 1849.

DIRECCION DE ADMINISTRACION GENERAL. QUINTAS.

Real órdeu desestimando la instancia de Casiano Sanz, que reclama contra el acuerdo del Consejo.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del reino con fecha 30 de Abril del presente año me diee lo siguiente.

«Ministerio de la Gobernacion del reino.=Direccion de Administracion.=Quintas.=Número 56.=La Reina (Q. D. G.) se ha servido desestimar la instancia promovida por Teresa Martin, viuda, y vecina de la Higuera, en que pide se exima del servicio á su hijo Casiano Sanz, quinto del cupo de dicho pueblo y reemplazo del año ultimo. De Real órden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que se publica en este periódico para los fines correspondientes. Segovia 27 de Mayo de 1849.

DIRECCION DE ADMINISTRACION GENERAL. QUINTAS.

Real órden declarando esento del servicio de las armas á José Lopez, y mandando llamar al suplente que corresponda.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 30 de Abril del presente año me dice lo siguiente:

«Ministerio de la Gobernacion del reino.—Direccion de Administracion.—Quintas.—Número 53.—La Reina (Q. D. G.) en vista de lo que resulta del espediente promovido por Basilia Gomez, viuda, vecina de esa ciudad, se ha servido declarar esento del servicio de las armas á su hijo José Lopez, quinto en la de 1848 del cupo de la misma, como comprendido en el párrafo 14 del artículo 63 de la ordenanza, mandando al propio tiempo se llame al suplente á quien corresponda para cubrir su baja. De Real órden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos espresados.»

Lo que se publica en este periódico para los fines convenientes. Segovia 27 de Mayo de 1849.

DIRECCION DE ADMINISTRACION GENERAL. QUINTAS.

Real órden desestimando la instancia de Eusebio Ibañez en que pide se le exima del servicio de las armas.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 30 de Abril del presente año me dice lo siguiente:

«Ministerio de la Gobernacion del reino.=Direccion de Administracion.=Quintas.—Número 54.=La Reina (Q. D. G.) se ha servido desestimar la instancia promovida por Eusebio Ibañez, quinto en la de 1848 del cupo de Mayo, en la que pide se le exima del servicio de las armas. De Real órden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que se publica en este periódico para los fines consiguientes. Segovia 27 de Mayo de 1849.

DIRECCION DE ADMINISTRACION GENERAL. QUINTAS.

Real órden desestimando la instancia de Joaquin Garcia, eu que reclama contra la esencion concedida á Robustiano Garcia.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del reino con fecha 3 de Mayo del presente año me dice lo siguiente:

«Ministerio de la Gobernacion del reino.—Direccion de Administracion.—Quintas.—Número 60.—La Reina (Q. D. G.) se ha servido desestimar la instancia promovida por Victoriano Garcia, vecino de Navas de San Antonio y padre de Joaquin, quinto en la del año próximo pasado del cupo de dicho pueblo en que reclama contra la esencion concedida á Robustiano Garcia Fernandez, quinto del expresado cupo y reemplazo. De Real órden lo digo á V. S para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que se publica en este periódico para los fines convenientes. Segovia 27 de Mayo de 1849.

DIRECCION DE ADMINISTRACION GENERAL. QUINTAS.

Real órden desestimando la instancia de Ruperto Garzon, que pide se exima del servicio á su hijo Gregorio.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del reino con fecha 3 de Mayo del presente año me dice lo siguiente:

«Ministerio de la Gobernacion del reino.=Direccion de Administracion.—Quintas.—Número 58.—La Reina (Q. D. G) se

ha servido desestimar la instancia promovida por Ruperto Garzon, vecino de la Nava de la Asuncion, en que pide se exima del servicio á su hijo Gregorio, quinto en la del año próximo pasado del cupo de dicho pueblo. De Real órden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que se publica en este periódico para los fines consiguientes. Segovia 27 de Mayo de 1849.

DIRECCION DE ADMINISTRACION GENERAL. QUINTAS.

Real órden desestimando la instancia de Juan Sequero en que reclama contra el acuerdo del Consejo.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 3 de Mayo del presente año me dice lo siguiente:

«Ministerio de la Gobernacion del reino.— Direccion de Administracion.—Quintas.—Número 59.—La Reina (Q. D. G.) se ha servido desestimar la instancia promovida por Juan Sequero, quinto en la de 1848 del cupo de Pajares de Fresno, en que reclama contra el acuerdo del consejo de esa provincia que le declaró soldado de dicho cupo y reemplazo. De Real órden lo digo à V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que se publica en este periódico para los fines convenientes. Segovia 27 de Mayo de 1849.

DIRECCION DE ADMINISTRACION GENERAL. QUINTAS.

Real órden desestimando la instancia de Antonio Gomez, en que reclama contra el acuerdo del Consejo

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del reino con fecha 4 de Mayo del presente año me dice lo siguiente,

Ministerio de la Gobernacion del reino.—Direccion de Administracion.—Quintas.—Número 62.—La Reina (Q. D. G.) se ha servido desestimar la instancia promovida por Antonio Gomez, quinto del cupo de Sotosalvos en el reemplazo del año último, en que reclama contra el acuerdo del Consejo de esa provincia que le declaró soldado por dicho cupo y reemplazo. De Real órden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que se publica en este periódico para los fines convenientes. Segovia 27 de Mayo de 1849.

DIRECCION DE ADMINISTRACION GENERAL. QUINTAS.

Real órden desestimando la instancia de Dionisio Benito, en que reclama contra la esencion concedida á Manuel Monjas.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del reino con fecha 4 de Mayo del presente año me dice lo siguiente.

«Ministerio de la Gobernacion del reino.— Direccion de Administracion.— Quintas.—Número 63.—La Reina (Q. D. G.) se ha servido desestimar la instancia promovida por Juan de Benito, vecino de Valseca y padre de Dionisio, quinto en la de 1848, en que reclama contra la esencion concedida por el Consejo de esa provincia á Manuel Monjas, quinto del propio cupo y reemplazo. De Real órden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que se publica en este periódico para los fines convenientes. Segovia 27 de Mayo de 1849.

DIRECCION DE ADMINISTRACION GENERAL. QUINTAS.

Real órden desestimando la instancia de Domingo Barroso en que pide se le exima del servicio de las armas.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del reino con fecha 4 de Mayo del presente año me dice lo siguiente:

«Ministerio de la Gobernacion del reino.—Direccion de Administracion.— Quintas.—Número 61.—La Reina (Q. D. G.) se ha servido desestimar la instancia promovida por Domingo Francisco Barroso. quinto en la del año último del cupo de Aldealengua de Pedraza, en que pide se le exima del servicio de las armas, en concepto de hijo único de padre pobre y sexagenario. De Real órden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que se publica en este periódico para los fines convenientes. Segovia 27 de Mayo de 1849.

DIRECCION DE GOBIERNO. PROTECCION Y SEGURIDAD PUBLICA

Habiendo desaparecido del pueblo de Urueñas, Pablo de la Fuente, encargo à todas las autoridades dependientes de este Gobierno político, procedan por cuantos medios les sugiera su celo, á averiguar el paradero de dicho sugeto, y habido que sea le remitan con la debida seguridad á este Gobierno político. Segovia 25 de Mayo de 1849.—*Eugenio Reguera.*

DIRECCION DE GOBIERNO. PROTECCION Y SEGURIDAD PUBLICA.

Circular número 70.

Encargando á los Alcaldes den parte expresivo de los hechos y circunstancias de las aprensiones hechas por la Guardia civil.

«Observando que muchos Alcaldes no dan á este Gobierno político el oportuno parte cuando les son entregados por la Guardia civil, algun reo, armas y útiles de caza, contraviniendo á las repetidas órdenes que sobre este particular tengo comunicadas; y para desarraigar tamañas omisiones y evitar los perjuicios que con ellas se pueden originar, encargo á todos los Alcaldes, que bajo su mas estrecha responsabilidad, me den conocimiento inmediatamente que por la referida Guardia civil se les entregue algun delincuente, armas ó efectos de caza y pesca, ó se les denuncie alguna falta cometida; en el bien entendido, que de no verificarlo, procederé contra el moroso en los términos que hubiere lugar. Segovia 25 de Mayo de 1849.= *Eugenio Reguera.*

DIRECCION DE GOBIERNO. PROTECCION Y SEGURIDAD PUBLICA,

El dia 15 del corriente se han fugado de la cárcel de Arenas de San Pedro, los reos cuyos nombres y señas se insertan á continuacion; y en su virtud he acordado su insercion en el presente Boletin, para que llegando á conocimiento de todas las autoridades dependientes de la misma, procedan á su captura si se presentaren en esta provincia, remitiéndolos con la debida seguridad á este Gobierno político. Segovia 26 de Mayo de 1849. —*Eugenio Reguera.*

Nombres y señas de los fugados.

Manuel Ramos, natural de Fuentes de Año, estatura mas de cinco pies, pelo negro, hoyoso de viruelas, descolorido y de buen parecer; se le ha entendido antes con los supuestos nombres de Estanislao García y Anselmo Pinto: gasta pantalon pardo, con franjas de color de clavo y pañuelo á la cabeza, es de edad de veinte y cinco años.

José Fernandez, natural de Liria, provincia de Valencia, avecindado en Parrillas, de edad de treinta y ocho años, estatura algo mas de cinco pies, pelo castaño, ojos garzos, bastante levantado del pecho y escaso de barba, gasta pantalon de paño pardo con vivos pajizos, boina de lo mismo.

Eusebio Velasco, estatura cinco pies, carilargo, moreno, bastante poblado de barba, gasta trage de presidiario, compuesto de pantalon pardo, con vivos pajizos y chaqueta de lo mismo, es de edad de veinte y nueve años, natural y vecino de Vargas.

Victoriano Losa, estatura corta, pelo negro, delgado de cuerpo, sin pelo de barba, de edad de diez y ocho á veinte años, viste calzones, chaqueta y polainas de paño pardo, á uso de Poyales del Hoyo, de donde es natural.

Pedro Corral, natural de Pedro Bernardo y casado en Lanzahita, de estatura corta, pelo castaño, cara un poco larga, aunque algo abultada, vestido á estilo del pais, pero bastante destrozado; tiene una cicatriz en el labio superior, y es de edad de veinte y seis á veinte y ocho años.

Saturnino Suarez, natural de Piedralabes, redondo y lleno de cara, pelo rojo y vestido á estilo de aquel pueblo.

SEGOVIA: IMPRENTA DE LOS *SOBRINOS DE ESPINOSA.*